



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00006-00.

Demandante: Lesly Constanza Medina Álvarez.

Demandadas: Rosmir Gutiérrez Calvo y Laura Daniela Rojas Gutiérrez.

Atendiendo la solicitud de la ejecutante respecto a la entrega de depósitos judiciales, aquella no es procedente debido a que dentro del proceso de la referencia no se causaron.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 675b9001fdac043cf77c2d0a5cbf20dfb958ba15cd2c6a9fc04021ea8f7be30d

Documento generado en 21/09/2023 04:42:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 112
Fijado hoy 22 Septiembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario